



**ACTA DE LA SESIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.**

Tipo sesión	Ordinaria.	1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2025.
Fecha y hora	28/11/2025. 10:00 h (1ª convocatoria)	2. Acuerdo que proceda sobre inclusión de la modificación nº 20 en el anexo de inversiones ejercicio 2025. Área de Infraestructuras (facturas con reparo).
Expediente	14/2025	3. Acuerdo que proceda en relación con la modificación del punto 6 (gratificaciones) de las instrucciones del anexo de personal del presupuesto general para el ejercicio 2025 (prorrogado del 2024).
Lugar	Salón de sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.	4. Aprobación, si procede, de la cuenta general del Ayuntamiento de Ponferrada, anualidad 2024.
Presidente	D. Marco Antonio Morala López	5. Modificación del anexo del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, OA y el Ayuntamiento de Ponferrada, sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de restauración del entorno de la margen derecha del río Boeza, desde el puente Boeza hasta su desembocadura en el Sil (reajuste de anualidades).
Asistentes.		6. Dación de cuenta del cumplimiento de las obligaciones de suministro de información de ejecución de los presupuestos de las entidades locales establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, desarrollada por la Orden HAP/2105/2012, correspondientes al tercer trimestre de 2025.
Grupo Político Popular (PP):	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dña. Lidia Pilar Coca García.</li><li>- D. Roberto Mendo López.</li><li>- Dña. Alexandra Rivas García.</li><li>- D. Carlos Fernández Fernández.</li><li>- Dña. Concepción Crespo Marqués.</li><li>- D. Carlos Cortina García.</li><li>- Dña. Ivelisse Martínez Calderón.</li><li>- D. Luis Antonio Moreno Rodríguez.</li><li>- Dña. Eva González Fernández.</li></ul>	7. Dación de cuenta sobre el cumplimiento de la obligación de suministro de información del coste efectivo de los servicios prestados por el Ayuntamiento de Ponferrada (2024).
Coalición por El Bierzo (CB):	<ul style="list-style-type: none"><li>- D. Iván Alonso Rodríguez.</li><li>- D. David Pacios Martínez.</li></ul>	8. Dación de cuenta del plan anual de control financiero ejercicio 2025 aprobado por Intervención.
Vox:	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dña. Patricia González Gutiérrez</li><li>- D. Gerardo González Carrera</li></ul>	9. Control y fiscalización de los órganos de gobierno.
Grupo Municipal Socialista-PSOE (PSOE):	<ul style="list-style-type: none"><li>- D. Olegario Ramón Fernández.</li><li>- Dña. María Isabel Fernández Rodríguez.</li><li>- D. Pedro Fernández Robles.</li><li>- Dña. Silvia Blanco Morán.</li><li>- D. Andrés Gabella Arredondas.</li><li>- Dña. Susana Rivada Masid.</li><li>- D. Iván Castrillo Lozano.</li><li>- Dña. Judit Lama Arias.</li><li>- D. José Antonio Cartón Martínez.</li><li>- Dña. María del Carmen Doel Mato.</li><li>- D. Antonio García Regueiro.</li></ul>	
No asiste.	-	
Interventor	Dña. María del Carmen García Martínez.	
Secretario	Dña. Concepción Menéndez Fernández	

Se declaró abierta y pública la sesión convocada para el día de hoy.



**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. presidente pregunta a los miembros de del Pleno municipal si tienen que formular alguna observación al acta referenciada, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada.

**00:00:51 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=50.4>**

**2. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE INCLUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN N° 20 EN EL ANEXO DE INVERSIONES EJERCICIO 2025. ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS (FACTURAS CON REPARO).**

Visto el expediente de referencia y

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto General Municipal de 2025, prorrogado en las consignaciones iniciales de 2024, de las que se descuentan en los términos propuestos en el Informe de Intervención las consignaciones de los capítulos 4,6 y 7, por no ser éstas prorrogables.

Resultando que, por el Concejal de Infraestructuras, mediante documento de fecha 19 de noviembre de 2025, se propone la inclusión en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025 de las inversiones que se indican a continuación, cuya financiación se deriva de la reducción de otra partida presupuestaria:

<b>CONCEJALÍA DE</b>	Infraestructuras
----------------------	------------------

<b>Inversión a reducir o anular:</b>
--------------------------------------

<b>Aplicación Presupuestaria.: 150.22706</b>
----------------------------------------------

<b>- Objeto del gasto:</b> Admón. General y Urbanismo
<b>- Importe:</b> 9.553,80.-€
<b>- Financiación*.</b> Recursos ordinarios

<b>Inversión a incrementar o crear:</b>
-----------------------------------------



**Aplicación Presupuestaria.: 150.622**

- **Objeto del gasto:** Factura acondicionamiento zona de informática
- **Importe:** 8.917,70.-€
- **Financiación\***: Recursos ordinarios

**Inversión a incrementar o crear:**

**Aplicación Presupuestaria.: 150.623**

- **Objeto del gasto:** Factura suministro de radiador zona informática.
- **Importe:** 636,10.-€
- **Financiación\***: Recursos ordinarios

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 11 votos en contra (11 Grupo Socialista) ; y 2 abstenciones (2 Vox); **ACUERDAN**:

**APROBAR** la inclusión en el ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025, de acuerdo con la propuesta formulada, los gastos cuyo objeto se detalla:

<b>CONCEJALÍA DE</b>	Infraestructuras
----------------------	------------------

**Inversión a reducir o anular:**

**Aplicación Presupuestaria.: 150.22706**

- **Objeto del gasto:** Admón. General y Urbanismo
- **Importe:** 9.553,80.-€
- **Financiación\***: Recursos ordinarios

**Inversión a incrementar o crear:**

**Aplicación Presupuestaria.: 150.622**

- **Objeto del gasto:** Factura acondicionamiento zona de informática
- **Importe:** 8.917,70.-€
- **Financiación\***: Recursos ordinarios

**Inversión a incrementar o crear:**



**Aplicación Presupuestaria.: 150.623**

- **Objeto del gasto:** Factura suministro de radiador zona informática.
- **Importe:** 636,10.-€
- **Financiación\***. Recursos ordinarios

**00:04:31 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=271.3>**

**3. ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PUNTO 6 (GRATIFICACIONES) DE LAS INSTRUCCIONES DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2025 (PRORROGADO DEL 2024).**

Visto el informe de Tesorería relativo al asunto de referencia.

Resultando que del mismo queda acreditado la necesidad de ampliación de la bolsa de gratificaciones máxima prevista para el ejercicio 2025 en el punto 6 de las INSTRUCCIONES DEL ANEXO DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL 2025 (PRORROGADO DEL 2024), en el importe de 96.000 €.

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por unanimidad, **ACUERDAN**:

**PRIMERO.-** Modificar el punto 6 de las **INSTRUCCIONES ANEXO DE PERSONAL EJERCICIO** del Presupuesto general para el ejercicio 2025 (prorrogado del 2024) en el sentido siguiente: *“6.- La bolsa de gratificaciones para el personal tiene una cuantía máxima de 692.000,00 euros al año, cuya distribución por áreas también podrá ser modificada por el Sr. Alcalde, en cualquier momento y atendiendo siempre a criterios objetivos, salvo en lo que respecta a las gratificaciones del personal de los servicios de Policía Local (314.000,00 €) y Extinción de Incendios (323.000 €), cuya cuantía específica debe mantenerse para su reparto a esas áreas, no pudiendo distribuirse a personal de otros servicios diferentes.”*

**SEGUNDO.-** La horas de dichos expedientes no computarán para el cálculo de las 80 horas máximas retribuidas permitidas al año por empleado y que se recogen en el último párrafo del puntos 6 de las Instrucciones señaladas. (*“Se fija el número de horas máximas retribuidas permitidas al año por este concepto en 80 horas. No se tendrá en cuenta para el cómputo del número máximo de las horas extraordinarias autorizadas, el exceso de las trabajadas para prevenir o reparar siniestros y otros daños extraordinarios y urgentes, sin perjuicio de su compensación como horas extraordinarias”*).

**TERCERO.-** Autorizar al Sr Alcalde para realizar las transferencias entre las partidas de gastos de personal, que en su caso fueren necesarias para dar aplicación al presente acuerdo.

**00:07:25 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=445.8>**



#### 4. APROBACIÓN, SI PROcede, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, ANUALIDAD 2024.

**Resultando** que la Comisión Informativa y de Seguimiento de HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR Y ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2025, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2024.

**Resultando** que en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 207, de fecha 31 de octubre de 2025, aparece insertado el anuncio de exposición al público de la mencionada Cuenta durante el plazo de quince días.

**Resultando** que con fecha 25 de noviembre de 2025 se expide certificación del resultado de exposición al público en el que se constata que no se han presentado reparos ni observaciones a la misma.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio de 2024, integrada por la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada.

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

**Primero.-** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Ponferrada correspondiente al ejercicio 2024.

00:10:22 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=622.3>

#### 5. MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL CONVENIO ENTRE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL, OA Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, SOBRE LA FINANCIACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL ENTORNO DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO BOEZA, DESDE EL PUENTE BOEZA HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL SIL (REAJUSTE DE ANUALIDADES).

Visto el expediente de referencia.

Resultando que con fecha 26 de noviembre de 2024 se suscribe el convenio referenciado *ut supra*, cuyo objeto es determinar las condiciones entre las partes firmantes para la financiación, ejecución y recepción de un paseo peatonal en el tramo comprendido entre el puente del río Boeza y su desembocadura en el río Sil, así como la renovación del colector que discurre bajo su traza, que presenta problemas de sedimentación, asientos y falta de capacidad para evacuar el caudal conectado. La inversión prevista asciende a 1.086.000,00 euros (IVA incluido) a desarrollar en las anualidades 2024, 2025, 2026 y 2027.



Resultando que de conformidad con la cláusula quinta del convenio y su anexo, las actuaciones previstas se financiarán por las partes firmantes al 50%, en base a la siguiente distribución de anualidades e importes:

	2024	2025	2026	2027	Total
CHMS	0,00 €	22.500,00 €	158.000,00 €	362.500,00 €	543.000,00 €
Ayuntamiento de Ponferrada	0,00 €	22.500,00 €	158.000,00 €	362.500,00 €	543.000,00 €
Total	0,00 €	45.000,00 €	316.000,00 €	725.000,00 €	1.086.000,00 €

Resultando que por parte de la CHMS se presenta certificado de obligaciones reconocidas correspondiente al contrato, "servicio de asistencia técnica para la redacción del proyecto de restauración del entorno de la margen derecha del río Boeza, hasta la desembocadura del río Sil", adjudicado el 25 de febrero de 2025 por un precio de 62.920,00 euros y con un importe de obligaciones reconocidas para el periodo de marzo a septiembre de 53.795,83 euros.

Resultando que la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula undécima del convenio se constituyó el día 17 de noviembre de 2025, proponiendo a los órganos competentes de cada una de las entidades firmantes, la modificación de su anexo, sin variación del importe final de la inversión y del plazo de ejecución, acomodando su contenido al desarrollo de las actuaciones previstas según el siguiente detalle:

Administración	2025	2026	2027	TOTALES
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	31.460,00 €	370.000,00 €	141.540,00 €	543.000,00 €
Ayuntamiento de Ponferrada	31.460,00 €	370.000,00 €	141.540,00 €	543.000,00 €
TOTAL	62.920,00 €	740.000,00 €	283.080,00 €	1.086.000,00 €

Vistos los antecedentes descritos, los miembros del Pleno municipal, por 12 votos a favor (10 PP y 2 CB); 0 votos en contra; y 13 abstenciones (11 Grupo Socialista y 2 Vox); **ACUERDAN:**

Primero.- Modificar el anexo del convenio entre la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, OA y el Ayuntamiento de Ponferrada, sobre la financiación, ejecución y entrega de las obras de restauración del entorno de la margen derecha del río Boeza, desde el puente Boeza hasta su desembocadura en el Sil, en los siguientes términos:

Anualidades previstas.

Administración	2025	2026	2027	TOTALES
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	31.460,00 €	370.000,00 €	141.540,00 €	543.000,00 €
Ayuntamiento de Ponferrada	31.460,00 €	370.000,00 €	141.540,00 €	543.000,00 €
TOTAL	62.920,00 €	740.000,00 €	283.080,00 €	1.086.000,00 €

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la CHMS, haciéndose público para general conocimiento en el portal de transparencia municipal.

Tercero.- Remitir el presente acuerdo a los servicios de Intervención municipal para que procedan al pago de las obligaciones reconocidas, certificadas por el



organismo de cuenca en el periodo comprendido entre marzo y septiembre, en el importe correspondiente a este Ayuntamiento, que asciende a 26.897,92 euros.

00:13:48 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=828.4>

**6. DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012, CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2025.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

00:16:54 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1014.2>

**7. DACIÓN DE CUENTA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (2024).**

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

00:16:55 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1015.1>

**8. DACIÓN DE CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2025 APROBADO POR INTERVENCIÓN.**

Se da cuenta a los miembros del Pleno municipal, que se dan por enterados.

00:16:55 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1015.8>

**9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

**a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.**

Por la Presidencia se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde la convocatoria del último pleno ordinario (31 de octubre de 2025), tal y como establece el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

00:17:01 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1021.7>

**b) MOCIONES.**

**1. MOCIÓN INSTITUCIONAL DE DECLARACIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES 25 de noviembre de 2025**



Como cada 25 de noviembre, hoy situamos en la agenda social y política el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, fecha fijada por Naciones Unidas en 1999 para la concienciación y acción contra esta lacra inasumible. Volvemos, un año más, a expresar el más absoluto rechazo a todas las formas de violencia machista y a reafirmar nuestro compromiso de contribuir a erradicarlas.

Las estadísticas de mujeres víctimas mortales por violencia de género en España, a manos de sus parejas o exparejas, siguen siendo muy alarmantes, con 1.331 mujeres asesinadas desde el año 2003, y, de ellas, 36 entre enero y noviembre de este año 2025, que han dejado huérfanos a 17 niños y niñas. Vidas arrebatadas y vidas marcadas para siempre.

Estas cifras no son cifras: son familias rotas, angustia, dolor, desesperanza. Una situación ante la que no podemos ni debemos resignarnos.

Con motivo de la conmemoración de este día, queremos seguir haciendo visibles todas y cada una de las formas de violencia machista que tiñen de luto nuestra sociedad. En especial las que, de una manera más cruda, golpean la vida de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, las de aquellas que viven en pequeñas poblaciones, las mujeres del mundo rural. Un ámbito que plantea más dificultades de detección y abordaje de este tipo de violencia por tratarse de entornos que cuentan con menos recursos públicos de proximidad y en los que hay mayor presión social.

La violencia contra las mujeres reviste igualmente una especial gravedad cuando se trata de mujeres inmigrantes y mujeres con discapacidad. Las situaciones que sufren a diario las inmigrantes dificultan su acceso en los servicios de protección y hacen que su vulnerabilidad se extreme.

También las mujeres con discapacidad se enfrentan a obstáculos, tanto físicos como sociales, que hacen más complicado solicitar ayuda, formalizar denuncias y acceder a los servicios de protección y de asistencia. Se trata de situaciones reales que exigen de nosotros, los gestores públicos, reflexión y acción inmediata para poner a disposición de estas mujeres nuevos recursos de intervención especializada, y, también, ofrecerles un refuerzo de los existentes, haciéndolos más accesibles, con el objetivo último de que ninguna mujer quede desprotegida en ningún supuesto.

Nos enfrentamos además a nuevos retos como el de la violencia digital: el acoso a mujeres en redes sociales, la grabación o difusión de imágenes sin su consentimiento o los discursos de odio contra ellas aprovechan el anonimato que proporcionan estos canales y a menudo da cobijo a depredadores sexuales y maltratadores. Igualmente, debemos luchar contra el uso espurio de la inteligencia artificial para generar contenidos vejatorios y falsos que vulneran la dignidad y los derechos de las mujeres. Las administraciones públicas tenemos que mantenernos vigilantes, promover el buen uso de las nuevas herramientas digitales y endurecer la normativa en este ámbito.

La renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Genero aprobada el pasado 26 de febrero, que incorpora medidas nuevas para los próximos cinco años, supone un gran avance, pero todavía resulta insuficiente si no se garantiza una financiación adecuada y que genere un flujo estable que permita su estabilización, buen funcionamiento e implantación real y efectiva.

Los gobiernos locales somos las administraciones más cercanas y desempeñamos un papel fundamental frente a esta lacra. Podemos y debemos seguir avanzando en la defensa de las mujeres en colegios, en espacios culturales y en lugares de ocio, y, a la vez, reforzar los puntos de atención a la mujer y contribuir a una mejor coordinación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito local. Debemos convertir nuestros



pueblos y ciudades en barreras frente a la forma más cobarde de violencia, que es la del maltrato a las mujeres.

Por ello, desde el Ayuntamiento de Ponferrada nos sumamos a esta declaración con la importancia que supone atender servicios como el ATEMPRO (servicio de teleasistencia de atención y protección a las víctimas) y uniendo capacidades para garantizar el sistema VIOGEN.

Conocida la moción institucional, los miembros del Pleno municipal, por 23 votos a favor (11 Grupo Socialista, 10 PP y 2 CB); 2 votos en contra (2 Vox); y 0 abstenciones ; **ACUERDAN:**

- Aprobar la moción institucional de declaración con motivo del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres 25 de noviembre de 2025.

00:18:20 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1100.2>

## c) 1. RUEGOS.

**Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández:**

- Se ruega se actúe en la situación que se vive en ese edificio de la avenida de Compostilla que esta declarado en ruina, en el sentido de intentar exigir que los propietarios procedan al cumplimiento de la orden de demolición y en el supuesto de que no se lleve a cabo que se proceda a la ejecución subsidiaria y después a recupera los gastos que el ayuntamiento tenga por esa ejecución subsidiaria. Se están produciendo situaciones de riesgo real y es importante buscar una solución aunque saben que es complejo y en incluso la actuación es costosa pero es necesario llevarlo a cabo.

- Por parte de la asociación las Vías de Cuatrovientos nos han hecho llegar unas cuantas peticiones de mejoras de actuación en el barrio de Cuatrovientos que hemos presentado por escrito y que pedimos que en la medida de lo posible y progresivamente se vayan llevando a cabo esas actuaciones que se han pedido.

- Por parte de la asociación El Nogalón de Espinoso de Compludo nos trasladan que hace aproximadamente un mes presentaron un escrito solicitando el poder acceder y examinar el local de las antiguas escuelas de Espinoso de Compludo, que usted por decreto y en mi opinión con buen criterio decidió que fuera de uso compartido ya que se ha decidido una planta sea de una asociación y otra planta sea de otra y para ellos es importante poder examinar in situ la reforma que se ha hecho en esas escuelas y ver cual es la situación real de un piso y del otro para ver que ambos pisos estén en las mismas condiciones de uso y que además el no poder acceder les ha perjudicado para presentar un proyecto de ayudas como asociación porque no conocen el estado del local y no saben muy bien cuales son las actividades que en su caso podrán llevar a cabo. También dicen que el convenio que se ha de firmar todavía esta pendiente de firmar. Se solicita que ambas asociaciones tengan acceso a esas escuelas y puedan ver las reformas que se han hecho. Por otro lado también han presentado por escrito una solicitud de que esas escuelas lleven el nombre del bombero forestal fallecido en Espinoso cuando vino desde Soria a ayudarnos, evidentemente es una decisión del equipo de gobierno que se ha de valorar pero se solicita que se les de contestación, si les parece oportuno, si no les parece oportuno y las razones para ello.



00:30:25 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1825.2>

### Por el portavoz del Grupo Vox, Sra. González Gutiérrez:

-Respecto al contrato adjudicado al negocio que se encuentra en la terminal de mercancías esta caducado desde aproximadamente hace casi 1 año, lo que puede causar graves problemas al ayuntamiento por lo que exige y ruega que se tomen medidas de carácter de urgencia frente a esta situación irregular de total irresponsabilidad por parte de este equipo de gobierno.

-Se ruega se facilite una interpretación de manera grafica de todos los datos de seguir para conocer de primera mano cuales son los diferentes escenarios que debemos trabajar en tema de turismo.

-Se ruega que el chiringuito de la oficina de inmigrante ilegal abierta por el PP se cerrase y en su lugar se abriera una oficina de orientación al autónomo de la ciudad que por lo menos son los que mantienen este país.

00:28:21 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1731.8>

### c) 2. PREGUNTAS.

#### Por el portavoz del Grupo Vox, Sra. González Gutiérrez:

-¿Cual es la finalidad de la oficina del inmigrante que ha abierto el PP con el dinero de los ponferradinos? . Oficina que creen ilegal ya que se supone cualquier inmigrante legal puede ir a las mismas oficinas que cualquier español.

-¿Cual es el importe exacto que se gastará en las luces navideñas de esta ciudad?

-¿Cuando se arreglarán las aceras de las avenida de Asturias a la altura de Compostilla?

00:28:21 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1731.8>

#### Por el portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández:

-Respecto a las manifestaciones del Alcalde donde decía que no se podía cubrir el patio de la Borrera porque la Junta tenía que cubrir el de Flores del Sil, y vaya por delante que cubrir los patios deber ser financiado por la Junta de Castilla y León porque es una obra nueva y el Ayuntamiento que financie el mantenimiento porque sino nos vamos a asfixiar económicamente. Pero ya que en los remanentes de 2022 si que se incluyó una partida de 200.000 € para cubrir el patio de Flores del Sil ,¿en que se invirtieron esos 200.000€ ya que el cubrir el patio no se llevo a cabo?

- Todas las asociaciones, clubes, etc que tienen derecho a una ayuda, a una subvención por parte del Ayuntamiento,¿ la van a cobrar antes de que finalice el año?.

00:30:25 - <https://videoacta.ponferrada.org/contenido/plenos-ano-2025/sesion-plenaria-28112025.htm?id=87#t=1825.2>



Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:40 horas; lo que, como secretario, certifico.